

SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: I. E. POLITECNICA

Mesa: 0

1.080.831.180	ANGULO ESTUPIÑAN CINDY LORENA	Remanente	1.078.180.334	MOSQUERA CORDOBA INDIRA YANETH	Remanente
1.007.516.932	CUELLAR SATIZABAL ANGIE LISELLY	Remanente	1.086.197.385	ORTIZ ENRIQUEZ LUCELY	Remanente
27.261.591	OLIVEROS GRUESO DALIS YANCI	Remanente	1.004.541.833	ANCHICO VELASCO MARGYE DANIELA	Remanente
87.190.559	SOLIS MONTAÑO JOSE ELICEO	Remanente	1.147.952.833	OLIVEROS OBREGON DIDIMO	Remanente
66.938.757	ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN LENIS	Remanente	1.086.194.624	ESTUPIÑAN SANCHEZ WILLIAM ANDRES	Remanente
1.086.195.939	BARROS REINA YINA JOHANA	Remanente	48.629.090	CARABALI ESTUPIÑAN YAMILETH	Remanente
13.106.829	ESTUPIÑAN OLIVEROS JHON STERLIN	Remanente	87.063.254	ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN ALEXIS	Remanente
1.086.195.819	ORTIZ HERNANDEZ YESID	Remanente			

Mesa: 1

6.550.773	FLOREZ DIAZ JHON FARLES	Pres.	1.085.544.907	SINISTERRA VALLECILLA SINDY YULIANA	Vice.
87.190.470	OLIVEROS OBREGON CHRISTIAN ALBEIRO	Voc.1.	13.105.849	PAZ PATIÑO LEVI	Voc.2.
87.191.164	ESCALLON GRUESO ALEJANDRO	Voc.3.	59.165.333	ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN LUZ MARIA	Voc.4.

Mesa: 2

1.086.192.517	OBANDO OBANDO DEICY	Pres.	26.290.574	RENTERIA RIVAS JUANA EVANGELISTA	Vice.
1.004.541.256	OBREGON REINA JORGE DANIEL	Voc.1.	27.261.227	ARAUJO ESTUPIÑAN NIDIA	Voc.2.
87.190.424	OBANDO ARBOLEDA SIMON	Voc.3.	38.601.321	MINA GRUESO MARICEL	Voc.4.

Mesa: 3

59.170.027	PALACIOS ERAZO ALEIDA	Pres.	1.144.109.789	CERON GRACIA MARIA FERNANDA	Vice.
27.260.768	PAZ ERAZO MARLENY	Voc.1.	87.190.864	CASTILLO OLAVE JOSE LENIN	Voc.2.
1.086.192.075	CAICEDO CUERO BARBARA	Voc.3.	1.086.195.750	ESTUPIÑAN AGUIÑO JOSE EDWARD	Voc.4.

Mesa: 4

1.089.794.599	TOLOZA ESTUPIÑAN ALEXANDER	Pres.	16.502.122	MONTAÑO ESTUPIÑAN HAROLD	Vice.
12.918.139	ESTUPIÑAN VALENCIA HECTOR AUGUSTO	Voc.1.	1.086.192.177	SOLIS RIASCOS FLORESMILA	Voc.2.
27.261.188	OBANDO VENTE RUBY OLEYSI	Voc.3.	1.086.192.230	GRUESO PERLAZA YURANY	Voc.4.

Mesa: 5

1.086.192.724	ESTUPIÑAN OBREGON YEIDY ALEJANDRA	Pres.	1.086.194.578	TORRES PORTOCARRERO INGRID PAOLA	Vice.
87.190.363	PAZ TOLOZA REMBERTO	Voc.1.	1.089.799.216	CUERO SALCEDO ZIMENA	Voc.2.
1.089.794.204	CARABALI SALAZAR BOLIVIA	Voc.3.	1.086.197.024	GRUESO ORTIZ ROSVY GICELA	Voc.4.

Mesa: 6

1.086.193.082	CUNDUMI VENTE EDUARD	Pres.	1.192.757.285	GUERRERO VELASCO LEYDI FABIOLA	Vice.
38.683.241	ESTUPIÑAN VALENCIA OMAIRA ZAMIRA	Voc.1.	34.678.914	RIASCOS CAMPAZ MARIA AYDE	Voc.2.
1.004.541.447	ORTIZ ESTUPIÑAN DIANA PILAR	Voc.3.	1.193.076.995	SALAZAR REINA NIVER ALEJANDRO	Voc.4.

Mesa: 7

1.086.195.081	MORALES OBANDO MARIA EDILMA	Pres.	1.192.782.283	REINA ANCHICO MAYERLI	Vice.
1.086.194.556	ESTUPIÑAN PAZ JOSE EDWIN	Voc.1.	1.143.972.571	ORTIZ ESTUPIÑAN XIMENA	Voc.2.
27.261.583	BUSTAMANTE HERNANDEZ ARACELY	Voc.3.	1.086.195.843	OLIVEROS ESTUPIÑAN LUIS CARLOS	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

1.086.193.688	PAZ CEBALLOS DIGNA DIANA	Pres.	38.465.228	ANDRADES ESTUPIÑAN MARISOL	Vice.
31.600.831	MORALES CAICEDO CLAUDIA	Voc.1.	27.260.767	PAZ PATIÑO MAGDALENA	Voc.2.
38.551.607	REINA CARABALI DAMIA	Voc.3.	1.004.541.298	TOLOSA ORDOÑEZ EFIR	Voc.4.

Mesa: 9

1.130.678.796	ARROYO ESTUPIÑAN TANYA KARINA	Pres.	27.261.566	OBREGON SOLIS JENNY MELISSA	Vice.
27.259.492	GONGORA BELALCAZAR JUANA EVARISTA	Voc.1.	1.085.544.283	CASTRO ESTUPIÑAN MARIA SURLEY	Voc.2.
1.086.196.459	BUSTAMANTE HERNANDEZ ESTRELLA	Voc.3.	1.086.194.439	ZAMORA GRUESO DIANA ALEJANDRA	Voc.4.

Mesa: 10

1.086.195.789	CARABALI ESTUPIÑAN LESLI YARITZA	Pres.	1.086.193.050	MORALES SANCHEZ OMAR DAVID	Vice.
27.261.520	ORTIZ OBANDO MILDER	Voc.1.	1.086.193.440	OLAYA VALENCIA ANDRES DAVID	Voc.2.
1.059.446.551	OROBIO SANCHEZ LUZ DAYSSI	Voc.3.	27.261.207	CUELLAR ROMERO AMINDRADYS	Voc.4.

Mesa: 11

1.086.194.295	ESTUPIÑAN MONTAÑO FERNANDO DAVID	Pres.	1.004.541.297	TOLOSA ORDOÑEZ MAIRA YULISA	Vice.
1.086.192.105	REBOLLEDO CANDELO WINDY DAYANA	Voc.1.	27.261.419	CHALAR CASTILLO MARIA EMMA	Voc.2.
1.193.079.284	CARABALI MINA ROBERTH	Voc.3.	1.193.569.468	VALENCIA QUIÑONEZ CINTHIA YURANI	Voc.4.

Mesa: 12

10.386.440	PAZ ERAZO MEDARDO	Pres.	25.292.400	ANGULO BANGUERA KAROL PAMELA	Vice.
1.086.192.036	TELLO MONTAÑO ZULLY MAYELI	Voc.1.	87.191.295	CORDOBA NARANJO FRANKLIN	Voc.2.
87.190.842	ORTIZ OBANDO WILLINGTON	Voc.3.	1.086.192.077	ESTUPIÑAN CAICEDO LEYCI	Voc.4.

Mesa: 13

66.942.110	QUIÑONEZ ESTUPIÑAN LUZ ESTELLA	Pres.	1.192.788.875	ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN LICENIA	Vice.
1.086.197.179	ORTIZ ENRIQUEZ ADIELA	Voc.1.	1.086.192.558	OBANDO OBANDO DAYLIN	Voc.2.
1.086.042.049	PIEDRAHITA RENTERIA ANA MILENA	Voc.3.	1.143.968.587	PALACIO PLAYONERO YESSIKA LORENA	Voc.4.

Mesa: 14

1.086.197.619	ANCHICO ESTUPIÑAN DIEGO ANDRES	Pres.	27.261.136	ESTUPIÑAN ESTERILLA CONSUELO	Vice.
1.086.197.756	SOLIS MONTAÑO LUZ DIANA	Voc.1.	27.258.940	ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN LUZ CATALINA	Voc.2.
27.261.271	CASTRO TOLOZA YOLY AIDE	Voc.3.	1.086.197.744	SANCHEZ IBARBO VICTOR MANUEL	Voc.4.

Mesa: 15

59.165.131	FLOREZ NARANJO MARIA CLARITZA	Pres.	48.629.742	VELASCO QUIÑONEZ BASILIA	Vice.
1.059.446.851	CUERO OROBIO CLIMACO ANTONIO	Voc.1.	1.086.193.571	ESTUPIÑAN MIRIAN	Voc.2.
27.260.730	SANCHEZ MICOLTA YOLANDA	Voc.3.	27.261.412	TELLO MONTAÑO FELISA	Voc.4.

Mesa: 16

1.086.195.015	QUIÑONES IBARBO MARISOL	Pres.	1.004.541.817	JARAMILLO GRUESO EDINSON	Vice.
1.086.192.314	VALENCIA VALENCIA WILMER	Voc.1.	1.086.192.561	OBANDO GARCIA ANGELA	Voc.2.
1.077.468.113	MARTINEZ RAMIREZ YENY XIOMARA	Voc.3.	87.190.607	ESTUPIÑAN PADILLA SADOOT	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 ATANASIO GIRARDOT (LAS MARIAS Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

13.104.877 SOLIS CASTRO EUCEBIO

Remanente



[Firma manuscrita]



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.086.196.033	GARCIA CAICEDO ANYELI	Pres.	1.004.542.021	ROSETO VALENCIA LUZ NEY	Vice.
27.261.577	SINISTERRA HERNANDEZ EUNICE MARCIA	Voc.1.	27.261.432	FIGUEROA PERLAZ DECIA	Voc.2.
1.086.193.529	CAICEDO VENTE JEAN CARLOS	Voc.3.	1.152.687.943	VALENCIA CORDOBA HEIDI LIZETH	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 CHANZARA (CARMEN DE LAS PEÑAS Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.085.545.338	QUIÑONEZ OROBIO GUSTAVO	Remanente	10.388.106	OROBIO SINISTERRA DAVINSON	Remanente
---------------	-------------------------	-----------	------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

27.261.064	CAICEDO ROMERO MIRELLA	Pres.	1.007.345.317	SINISTERRA PERLAZ YANSY LUZ	Vice.
25.436.386	PLAYONERO VALOI ZOILA	Voc.1.	29.182.363	VALENCIA CORTEZ PATRICIA	Voc.2.
25.436.301	MONTAÑO CUERO YOLANDA	Voc.3.	1.086.195.264	TOLOZA ESTUPIÑAN AMALFI	Voc.4.

Mesa: 2

10.386.514	MONTAÑO SINISTERRA JORGE ELIECER	Pres.	25.436.224	TORRES ANCHICO MYRIAN	Vice.
66.883.825	SINISTERRA HINESTROZA ANA COLOMBIA	Voc.1.	25.435.915	MONTAÑO OBREGON NELSI ANTONIA	Voc.2.
4.782.020	SINISTERRA ARRECHEA LUIS ENRIQUE	Voc.3.	27.261.523	ESTUPIÑAN SALAZAR DIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 FRANCISCO DE PARADA (VUELTA) Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.089.794.083	SINISTERRA CORTES ZULEIMY	Remanente
---------------	---------------------------	-----------

Mesa: 1

87.191.093	ESTUPIÑAN QUIJANO JEFFERSON	Pres.	27.260.760	SOLIS MONTAÑO MARINA	Vice.
34.679.824	VERGARA TORRES SONIA	Voc.1.	4.700.857	GARABATO CHAMAPURA HUBER	Voc.2.
34.678.112	RODRIGUEZ FELISA	Voc.3.	1.086.192.402	MONTAÑO OBANDO JENNY FANELY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 37 PACIFICO (ENSENADA) Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

16.864.168	PLATICON REINA DANIEL	Remanente	1.086.192.202	AGUIRRE NUÑEZ JHON JAIR	Remanente
------------	-----------------------	-----------	---------------	-------------------------	-----------

Mesa: 1

1.086.193.551	RAMOS BARAHONA FLORALBA	Pres.	34.679.052	VERGARA TORRES LUCY LENIS	Vice.
13.105.828	BARAHONA ESTUPIÑAN HERIBERTO	Voc.1.	1.086.194.034	SOLIS RIASCOS ROSALBA	Voc.2.
25.436.316	QUIÑONEZ SINISTERRA MAURA	Voc.3.	1.004.542.035	ESTUPIÑAN ERAZO ERVIN JOSHUA	Voc.4.

Mesa: 2

34.677.955	MURILLO VALENCIA OMAIRA	Pres.	1.089.800.040	ORTIZ PEREZ MARLEY	Vice.
1.085.544.006	GONGORA ESTUPIÑAN KEYSI MARCELA	Voc.1.	1.086.192.367	ZUÑIGA CARABALI YENNY	Voc.2.
1.086.192.236	PERLAZ CAICEDO SHER	Voc.3.	1.086.193.402	SINISTERRA CAICEDO NINFA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 42 PALOMINO Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.086.196.084	CASTILLO VALENCIA ANDERSON JAVIER	Remanente
---------------	-----------------------------------	-----------

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

27.260.749	FERNANDEZ HERNANDEZ LUZ MARINA	Pres.	27.258.955	MICOLTA PINILLO ZOILA	Vice.
27.260.802	SOLIS MONTAÑO FABIOLA	Voc.1.	1.086.195.968	ESTUPIÑAN COLORADO JHON HENER	Voc.2.
1.193.545.366	ARBOLEDA BALTAN JHON JARLIN	Voc.3.	1.086.196.469	PERLAZA ESTUPIÑAN RUTH MERY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 45 SAN JOSE

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.193.090.337	CUNDUMI TOLOZA MABELY	Remanente
---------------	-----------------------	-----------

Mesa: 1

1.059.446.115	OROBIO SANCHEZ ELIZABERH	Pres.	1.007.642.533	RAMIREZ VALLEJO JERRY FARID	Vice.
48.629.032	OROBIO PRADO ANA MILENA	Voc.1.	1.086.194.258	ESTUPIÑAN CASTRO WILLY DAVID	Voc.2.
3.673.071	CUERO HINESTROZA HOOVER	Voc.3.	1.086.195.991	HERNANDEZ BUSTAMANTE ANNY JULIETH	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 47 SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.086.193.912	MONTAÑO ARBOLEDA JOSE LEIDER	Remanente
---------------	------------------------------	-----------

Mesa: 1

59.165.160	ALVAREZ PATIÑO SONIA MAGGALI	Pres.	27.260.906	OLIVEROS ESTUPINAN MARYS LEDYS	Vice.
1.086.193.143	OBANDO MONTAÑO OMAYRA	Voc.1.	87.190.572	GRUESO ROMERO URBANO	Voc.2.
1.086.192.471	REBOLLEDO CANDELO ELIANA	Voc.3.	59.165.092	SATIZABAL SOLIS LUZ MARLY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 49 SANABRIA (FENICIA)

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.086.192.053	ZAMORA GRUESO DIDIANA GRETTEL	Remanente	1.004.541.721	ESTUPIÑAN CASTILLO BRENGIE FERNANDA	Remanente
---------------	-------------------------------	-----------	---------------	-------------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.086.196.494	RAMIREZ VALLEJO LAURY STEPHANY	Pres.	1.192.757.287	REINA SANCHEZ MARY SOLANGIE	Vice.
1.086.192.973	TOLOZA ESTUPIÑAN LIZ STEPHANY	Voc.1.	41.103.761	ESTUPIÑAN CADENA AMBROSIA JOHANA	Voc.2.
1.086.193.168	MORALES TOLOZA MARIA YARLIN MARILUZ	Voc.3.	1.086.193.466	ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN LUZ MABELY	Voc.4.

Mesa: 2

1.077.426.946	MENA ROMANA ELEN JOHANNA	Pres.	1.086.196.621	OBANDO PAZ CAROLINA	Vice.
38.559.787	ORTIZ OBANDO SAIDA	Voc.1.	1.086.197.861	TOLOZA OBANDO LUIS FERNANDO	Voc.2.
66.738.111	IBARBO MARIA AURORA	Voc.3.	1.086.196.051	CAICEDO CUERO ALBENYS	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 58 SANTANDER (SANTA RITA)

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.004.511.141	OBANDO PALACIOS ELVIS	Remanente
---------------	-----------------------	-----------

Mesa: 1

1.086.193.138	CUNDUMI CASTRO WILSON	Pres.	59.445.023	OBANDO PINILLO LUZ MARY	Vice.
59.165.130	CASTRO TOLOZA EDELMIRA	Voc.1.	87.190.892	ORTIZ MONTAÑO JAVIER	Voc.2.
1.086.194.969	OBANDO CUNDUMI KAREN JOHANNA	Voc.3.	87.190.921	ESTUPINAN VALENCIA YECTOR	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 60 SOLEDAD

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.085.544.093 JARAMILLO VALLECILLA LUIS FELIPE Remanente

Mesa: 1

48.628.734	VALENCIA ESTUPIÑAN JOHANNA	Pres.	82.361.953	MOSQUERA SANCHEZ FRANCISCO AMAURY	Vice.
34.677.905	CUERO GARCIA NELYS	Voc.1.	27.259.415	ESTUPIÑAN CARABALI YADELI	Voc.2.
59.671.280	CAICEDO SINISTERRA CONCEPCION	Voc.3.	66.734.136	MORAN QUIÑONEZ ILDA MARINA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 70 TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (V

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

16.502.367 OBANDO VELASCO NORMAN Remanente

Mesa: 1

1.089.797.916	OBANDO FLOREZ GABRIEL	Pres.	66.940.140	PORTOCARRERO BONILLA NEYLA	Vice.
27.261.146	RAMIREZ GUERRERO ALBA AURORA	Voc.1.	1.007.839.395	CAMACHO ORTIZ MAYCOL ANTONIO	Voc.2.
1.059.446.497	CORTEZ CABEZAS HERNAN RODRIGO	Voc.3.	16.508.047	GRUESO ORTIZ LUIS ALBERTO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 209 - PRINCIPALES: 180 - REMANENTES: 29

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

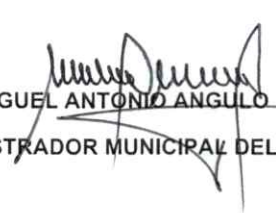
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SANTA BARBARA (ISCUANDE) - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANTONIO ANGULO CARABALI
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL